



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

20 JUN 2018

DECRETO N°:

3657



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

-Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.
 -Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
 -La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de la (s) funcionaria (s), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza cometido funcionario a los funcionarios que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIO (A)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT.
Brisa Campos Galdames	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 15
Luis Miguel Ojeda Guerrero	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	A 15
María Elena Abarca Vera	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 5
Katty Ojeda Guerrero	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	A 12
Gabriela Campos Calcumil	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 15
Carla Gatica Barrueta	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	A 14
Raquel Maldonado Correa	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 11
Javiera Galaz Reyes	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 15
Miguel Retamales Araya	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 11
Lorena Barria Gonzalez	Jornada de Autocuidado Sector Rural junio 2018- Algarrobo	18.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JRA/PMM/C./DVD/dto.
 DISTRIBUCIÓN:
 -Secretaría Municipal (2)
 -Archivo (1)